



SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución 241/2019

RESOL-2019-241-APN-SIGEN

Ciudad de Buenos Aires, 03/05/2019

VISTO la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, el Decreto Reglamentario N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 y su modificatorio, el Decreto N° 72 de fecha 23 de enero de 2018, la Resolución SIGEN N° 69 de fecha 16 de mayo de 2018, el Expediente EX-2019-04758838-APN-SIGEN, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo lo expresan los considerandos del Decreto N° 72/2018, “La mayor complejidad y tecnificación alcanzada por la creciente especialización del Sector Público Nacional hacen necesaria una mayor profesionalización de los auditores internos”, por lo que el Presidente de la Nación consideró necesario modificar el artículo 102 del Anexo del Decreto N° 1344/2007 (reglamentario de la Ley N° 24.156) y establecer que los auditores internos serán designados por Resolución del Síndico General de la Nación, de acuerdo a un análisis pormenorizado de los perfiles técnicos más adecuados para cada organismo en concreto.

Que mediante la Resolución SIGEN N° 69/2018 se aprobó -entre otras cuestiones- el procedimiento de evaluación y selección del Auditor Interno Titular de todas las Unidades de Auditoría Interna que integran el Sector Público Nacional.

Que tanto el procedimiento de selección de los auditores internos como la presente designación, se vinculan directamente con el cumplimiento de la Agenda 2030 de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), Objetivo de Desarrollo Sustentable N° 16, en lo que respecta al fortalecimiento institucional y reducción de la corrupción (Meta 16.5 y 16.6).

Que mediante Nota NO-2018-63885418-APN-D#TANDANOR el Presidente de TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A.C.I. y N. - TANDANOR S.A.C.I. y N., comunicó la vacancia del cargo de Auditor Interno Titular, en virtud de la renuncia de la Cra. Maria Eugenia NARDIN desde el 7 de enero del corriente.

Que en virtud de ello, por el expediente citado en el visto, tramitó el mencionado proceso de evaluación y selección, y se publicó la convocatoria en el Boletín Oficial el 28 de enero del corriente.

Que el Comité de Selección quedó conformado por la Cra. Alicia Crispina PELOROSSO en representación de TANDANOR S.A.C.I. y N., de acuerdo a la Nota NO-2019-05081398-APN-D#TANDANOR, por el Cr. Aníbal KOHLHUBER y Lic. Marcelo DOMINGUEZ, ambos en representación de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo a los Memorándum ME-2019-05915134-APN-SIGEN y



ME-2019-07964254-APN-SSCI#SIGEN, respectivamente.

Que en primer término, se procedió a seleccionar de la Base de Datos -creada por el artículo 5º de la Resolución citada- los candidatos de acuerdo al área de la gestión pública de incumbencia, que se hubieran incorporado hasta el 8 de febrero del corriente, fecha fijada como límite a los fines de la convocatoria que nos ocupa.

Que de todos los postulantes fueron seleccionados un total de SIETE (7) profesionales, a quienes (por cumplir con los requisitos mínimos establecidos y haberse inscripto en el área de “Control de la gestión pública”, y/o “Defensa”, entre otras) se les realizó una ponderación de sus antecedentes laborales, profesionales y académicos.

Que luego, requerida la conformidad de quienes resultaron elegidos en la primera etapa, CINCO (5) de ellos manifestaron su intención de participar en el proceso, a saber: Raúl Osvaldo ABACA (DNI N° 17.786.890), Adriana Claudia FERNANDEZ MENTA (DNI N° 20.372.738), Alicia del Valle FIGUEROA (DNI N°13.215.024), Marcela Noemi SCARCIA (DNI N° 21.081.013) y Alberto Alejandro ZÍCARI (DNI N° 13.305.240).

Que cada miembro del Comité –por separado– efectuó el examen de integridad previsto en la normativa aplicable, no habiendo surgido, en esta etapa, objeciones que constituyeran impedimento para que los candidatos continuaran en el proceso de selección que nos ocupa.

Que así, el 27 de marzo del corriente, los miembros del Comité –ahora en pleno- llevaron a cabo las entrevistas personales necesarias para evaluar las competencias técnicas de los postulantes que accedieron a la tercera etapa del procedimiento de selección, conocimiento que luego se complementara con los respectivos “Informes de Evaluación de Competencias Conductuales”, elaborados por la Dirección de Procesos de Selección de Personal de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que, considerados todos los elementos de juicio recabados a lo largo del proceso reseñado, el Comité de Selección concluyó que los postulantes que completaron el proceso de evaluación reúnen los requisitos mínimos establecidos para ejercer el cargo de auditor interno titular; que no surgieron cuestiones que afecten su integridad, en virtud de su desempeño en funciones anteriores; y que reúnen las capacidades técnicas y competencias conductuales necesarias para el ejercer el cargo en cuestión.

Que sin perjuicio de ello, y considerando las fortalezas particulares de cada uno de los candidatos, a partir de la percepción y valoración del conjunto de competencias técnicas demostradas en el proceso y su vinculación con la función a desempeñar, el Comité de Selección remitió a mi consideración una terna, a fin de efectuar la designación del Auditor Interno Titular de TANDANOR S.A.C.I. y N.

Que luego de un análisis exhaustivo, tanto del informe presentado por el Comité de Selección como de los antecedentes acreditados, considero conveniente designar a Alicia del Valle FIGUEROA.

Que se ha acreditado debidamente la vacancia del cargo y, por ende, su financiamiento.

Que la documentación del agente mencionado anteriormente se encuentra en el Expediente EX-2018-67377366-APN-GNEIC#SIGEN y el Registro Legajo Multipropósito



RL-2019-03841359-APN-GNEICI#SIGEN

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 72/2018 y la Resolución SIGEN N° 69/2018.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar a Alicia del Valle FIGUEROA (DNI N°13.215.024) en el cargo de titular de la Unidad de Auditoría Interna de TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A.C.I. y N. - TANDANOR S.A.C.I. y N - a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente medida a la entidad, y una vez que la persona nombrada haya aceptado su designación.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que no obstante el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Sindicatura General, la persona designada deberá cumplir con la presentación de la documentación que le requiera el ente en cuestión, a fin de completar su legajo personal.

ARTÍCULO 3°. - Notificar al interesado y requerirle la aceptación de la designación, comunicar a TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A.C.I. y N. - TANDANOR S.A.C.I. y N-, al Secretario de Gobierno de Modernización, a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. Alberto Gowland

e. 08/05/2019 N° 30914/19 v. 08/05/2019

Fecha de publicación 08/05/2019

